



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 08 de 2024

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: CAFÉ Y VAINILLA GOURMET S.A.S.
NIT: 901,218,122

OBJETO: ADQUISICION DE REFRIGERIOS PARA SER ENTREGADOS A LOS ALUMNOS EN LAS JORNADAS ADICIONALES Y EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL AÑO ESCOLAR

VALOR EN PESOS: \$4,454,000
VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L

PLAZO: 37 días

FECHA DE INICIO: 23 de octubre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2024

ADICIÓN: \$0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 23 de octubre de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO celebró el contrato N° 08 de 2024 con CAFÉ Y VAINILLA GOURMET S.A.S. NIT 901218122 cuyo objeto es: ADQUISICION DE REFRIGERIOS PARA SER ENTREGADOS A LOS ALUMNOS EN LAS JORNADAS ADICIONALES Y EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL AÑO ESCOLAR estableciendo como valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 37 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 08 de 2024

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 08 de 2024 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$4,454,000
Mas Adiciones		\$0
Valor Total contrato		\$4,454,000
	PAGO 1	\$4,454,000
Valor Total ejecutado y Pagado		\$4,454,000
Saldo a favor del contratista*		\$0
Observaciones:		

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los



requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 08 de 2024 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 08 de 2024 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 8 de enero de 2025

MARIA ISABEL MORALES ARANGO
Rector(a)

MARIA ISABEL ZAPATA BEDOYA
CC. 43,206,319
Contratista